



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.-

VISTO el expediente R01-28/89 y la Resolución Nº 60/89 de la Facultad Regional ROSARIO, por los cuales se tramita la adjudicación de la Licitación Pública Nº 1/89 a la firma HORMIGONERA DEL LITORAL S.A., para la adquisición de HORMIGON ELABORADO, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-

Que la Facultad Regional ROSARIO cuenta con los fondos disponibles para disponer dicha erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución Nº 121/89 del Rectorado por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 1/88 de la Facultad Regional ROSARIO, a la firma HORMIGONERA DEL LITORAL S.A., en la suma total de AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUEN-

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

11..

TA Y UN MIL (A 351.000).-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional ROSARIO, para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 114/89

Ing. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADEMICO